

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA JORNADA ÚNICA - INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-030-2018

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA BILINGÜE INGA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 10 DE JULIO DE 2018

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1., el presente *“Documento de Solicitud de Subsanabilidad”* se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que otorguen puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se les requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE: CONSORCIO I.E. MOCOA 2018

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El proponente aporta su garantía de seriedad, relacionando de manera incompleta el contenido exigido en la opción No. 2 del numeral 2.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los TDR, por cuanto omite la estipulación introductoria según la cual "La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos (...)", e igualmente incluye de manera incompleta el literal (b) de la precitada opción, afirmando: "b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta (...) empre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses"; así como también refiere el literal (d) así: "d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones". Por todo lo anterior, se requiere al proponente para que aporte su garantía de seriedad en debida forma, esto es, dando fiel cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.1.8 de los TDR, en cuya opción No. 2 se estipuló claramente que "*Esta garantía deberá señalar EXPRESAMENTE que:*

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.*
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.*
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.*
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."*

II.- El proponente NO aporta el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada. En consecuencia, se requiere al proponente para que aporte dicho soporte de pago, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.1.8 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los TDR de la presente convocatoria.

III.- El consorciado WILLIAM CARDONA OLMOS (CC. 79958441) aporta la CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, manifestando que "certifica el pago de aportes de pensión y riesgos laborales y Caja de Compensación Familiar"; igualmente, manifiesta que se encuentra exonerado de los pagos parafiscales de ICBF y SENA, en virtud de la ley 1819 de 2016 y art. 65 E.T, Art. 114-1"; suscrito en nombre propio. Por lo anterior, se requiere al proponente para que aclare en dicho formato si se encuentra, o no, obligado al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud. Lo anterior, bajo estricto cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.1.10 de los TDR de la presente convocatoria, y su correspondiente formato 2 anexo.

IV.- El proponente manifiesta en la parte final de su carta de presentación que: "VIGENCIA: La vigencia es de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista del cierre del proceso". Por lo anterior, se requiere al proponente para que aporte su carta de presentación en debida forma, atendiendo lo estrictamente señalado en el formato 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de los TDR de la presente convocatoria, toda vez que en dicho formato no reposa estipulación alguna, o similar, a la establecida por el proponente en la carta de presentación de su propuesta.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento:

El proponente no tiene requerimientos.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

CONTRATO 1: No. 2130668

OBJETO: EJECUCION DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA, PARA 500 CUPOS.

No tiene requerimientos técnicos

Contrato 2: No. 2131173 DE 2013

Objeto: EJECUCION, ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA PARA 160 CUPOS

No tiene requerimientos técnicos

CONTRATO 3: No. 1323 DE 2015

OBJETO: CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES ARREGLOS LOCATIVOS DE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD ARKALA

No tiene requerimientos técnicos

CONTRATO 4: No. 1063 DE 2014

OBJETO: ELABORACIÓN Y AJUSTE A LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS AMBIENTES PLURITECNOLOGICOS EN EL CONTEXTO AGROINDUSTRIAL DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DE REDES AGRICOLAS Y PECUARIAS DEL CENTRO AGROPECUARIO “ LA GRANJA ” DEL SENA – ESPINAL

No tiene requerimientos técnicos

El presente documento se expide a los diez (10) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)